

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1004, CONCÓN 24 ABR 2019

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°112 de fecha 16 de noviembre de 2017 del Depto. de Obras. Solicitud de Ingreso N°25 de fecha 24 de enero de 2018, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Jardín Infantil Green World Limitada. Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de agosto de 2014. Repertorio N°1555, Constitución de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Jardín Infantil Green World Limitada o Green World Ltda., de fecha 29 de octubre de 2014. Repertorio N°278, Modificación de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Jardín Infantil Green World Limitada, de fecha 03 de marzo de 2016. Resolución N°1862 de fecha 15 de diciembre de 2016 de la SEREMI de Salud. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del S.I.I. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Folio N°01735 de fecha 25 de mayo de 2017, de Inspector Municipal a Sr. Juez del Juzgado Policía Local de Concón. Formulario N°29 de los meses noviembre 2014 a febrero 2019. Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, Formulario N°29 de noviembre 2014 a febrero de 2019. Formulario N°22, Año Tributario de Impuestos Anuales a la Renta de los años 2015 a 2018, del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **JARDÍN INFANTIL GREEN WORLD LIMITADA**, Rut N°76.384.439-0, ubicada en Calle Magallanes N°709, Concón. Giro: Educación Preescolar, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2015 (enero)	2DO. SEM. 2015	1ER. SEM. 2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$21.599.-	\$21.750.-	\$22.294.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)			2.50%
ASEO	\$17.954.-	\$17.954.-	\$20.486.-
PROPAGANDA (3 MTS.2 N/L)	\$24.364.-	\$24.533.-	\$24.533.-
TOTAL	\$63.917.-	\$64.237.-	\$67.313.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.749.-	\$23.022.-	\$23.324.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)		1.2%	
ASEO	\$20.486.-	\$21.724.-	\$21.724.-
PROPAGANDA (3 MTS.2 N/L)	\$25.660.-	\$26.073.-	\$26.309.-
TOTAL	\$68.895.-	\$70.819.-	\$71.357.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM 2018	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.464.-	\$23.698.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.6%		
ASEO	\$21.677.-	\$21.677.-	
PROPAGANDA (3 MTS.2 N/L)	\$26.519.-	\$26.731.-	
TOTAL	\$71.660.-	\$72.106.-	
OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)		
AL CONTRIBUYENTE	JARDÍN INFANTIL GREEN WORLD LIMITADA		
RUT N°	76.384.439-0		
GIRO	EDUCACIÓN PREESCOLAR		
DIRECCIÓN	CALLE MAGALLANES N°709, CONCÓN		
ROL DE PROPIEDAD	3276-165		
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019 (UTM abril)		
PATENTE	\$ 24.006.-		
ASEO	\$ 22.742.-		
PROPAGANDA (3 MTS.2 N/L)	\$ 58.024.-		
TOTAL	\$104.772.-		

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2015.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

[Handwritten Signature]
OSG/MLEG/EAO/RQN/jca.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 ABR 2019
RECIBIDO HORA: *17:20*